



ZARAGOZA. VER

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER. 2026-2029 SINDICATURA



ZARAGOZA, VER., A 13 DE ABRIL DE 2026

## A QUIEN CORRESPONDA

## PRESENTE:

La que suscribe **Lic. Rosa Paola Sides Molina**, Síndico Único Municipal de Zaragoza, Veracruz, de la forma más atenta y respetuosa hace de su conocimiento que con respecto a la información requerida en el rubro III, sobre las **Facultades de las Áreas Administrativas** para el **primer trimestre del año 2026**; el área de **Sindicatura Municipal** del municipio de Zaragoza, Veracruz, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz, posee las siguientes facultades y atribuciones:

- I. Procurar, defender y promover los intereses del municipio en los litigios en los que fuere parte, delegar poderes, comparecer a las diligencias, interponer recursos, ofrecer pruebas y formular alegatos, formular posiciones y, en su caso rendir informes, promover el juicio de amparo y el juicio de lesividad. Para delegar poderes, otorgar el perdón judicial, desistirse, transigir, comprometerse en árbitros o hacer cesión de bienes municipales, el Síndico requiere la autorización previa del Cabildo.
- II. Representar legalmente al Ayuntamiento;
- III. Vigilar las labores de la Tesorería y promover la gestión de los negocios de la Hacienda Municipal, así como coadyuvar con el órgano de control interno del Ayuntamiento en el ejercicio de las funciones de éste;
- IV. Vigilar que, con oportunidad, se presenten los estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual al Congreso del Estado;
- V. Realizar los actos que le encomiende el Ayuntamiento;
- VI. Fungir como Agente del Ministerio Público en los casos que la ley así lo establezca;
- VII. Formar parte de las Comisiones de Gobernación, de Reglamentos y Circulares, y de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como firmar las cuentas, órdenes de pago, los cortes de caja de la Tesorería y demás documentación relativa;



Calle Miguel Hidalgo Esq.  
Carranza. Col Centro  
Zaragoza, ver.  
C.P. 96320



921-240-2355



[mpiozaragoza2026@gmail.com](mailto:mpiozaragoza2026@gmail.com)



ZARAGOZA. VER

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER.  
2026-2029  
SINDICATURA**



- VIII. Colaborar en la formulación anual de la ley de ingresos del municipio, en los términos señalados por esta ley y demás disposiciones legales aplicables;
- IX. Registrar y, en su caso, reivindicar la propiedad de los bienes inmuebles municipales;
- X. Intervenir en la formulación y actualización de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del municipio, cuidando que se cumplan los requisitos legales y reglamentarios para su adecuado control y vigilancia;
- XI. Asistir y participar, con voz y voto, en las sesiones del Ayuntamiento;
- XII. Presidir las comisiones que acuerde el Ayuntamiento;
- XIII. Asociarse a las Comisiones cuando se trate de asuntos que afecten a todo el Municipio; y,
- XIV. Las demás que expresamente le confieran esta ley y demás leyes del Estado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"POR UN ZARAGOZA SIEMPRE BELLO"**

H. Ayuntamiento  
Constitucional  
ZARAGOZA, VER.

**LIC. ROSA PAOLA SIDES MOLINA**  
**SÍNDICO ÚNICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
ZARAGOZA, VERACRUZ**



Calle Miguel Hidalgo Esq.  
Carranza. Col Centro  
Zaragoza, ver.  
C.P. 96320



921-240-2355



[mpiozaragoza2026@gmail.com](mailto:mpiozaragoza2026@gmail.com)